

ANEXO 7

COMPROMISOS PARA LA ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

1. A continuación se establecen los compromisos específicos de ambas Partes con respecto a la entrada temporal, incluyendo el modo de presencia de personas naturales para el suministro de servicios, con respecto a los sectores de servicios establecidos en el Anexo 6 (Listas de Compromisos Específicos)

2. Todos los compromisos con respecto al modo de presencia de personas naturales dentro del Anexo 6 (Listas de Compromisos Específicos) de una Parte, incluyendo cualquier requerimiento, regulación y compromiso adicional aplica a los proveedores de servicios de la otra Parte.

Para China:

Entrada dentro de las siguientes categorías solamente	Condiciones (incluida la duración de la estadía)
Visitantes de Negocios	Periodos de permanencia hasta un máximo de 6 meses.
Transferencias Intra-Corporativas	A los gerentes, ejecutivos y especialistas definidos como empleados mayores de una corporación del Perú que ha establecido una oficina de representación, sucursal o subsidiaria en el territorio de China, que se trasladan temporalmente como transferencia intra-corporativa, les será permitida la entrada para una permanencia inicial de hasta 3 años.

Para Perú:

Categoría	Condición Migratoria	Duración de la Estadía
Visitantes de Negocios	Negocios	Hasta 180 días.
Transferencias Intra-Corporativas	Trabajador	Hasta por un año renovable por periodos consecutivos las veces que se solicite, en la medida en que se mantengan las condiciones que motivaron su otorgamiento.